



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00495095- -UNC-ME#UCEIA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Unidad Central de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras de Grado;

Lo manifestado en el orden 36 por la Secretaría General y lo indicado en el informe jurídico de la Dirección General de Mesa de Entradas bajo el IFJU-2024-18-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 5/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Fulvio Hernando Arias, DNI: 7.989.616, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

Asimismo, previo a la suscripción del mismo se sugiere tomar en consideración lo indicado por el Informe Jurídico de la DGME IFJU-2024-18-E-UNC-DGME#SG en su párrafo 2°.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos UNC.

nk/jf